



BUIN,

16 SEP 2025

917742

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3428 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 02 de mayo de 2023, Aprueba la Actualización y Modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la Ilustre Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 493 de fecha 09 de septiembre de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita examen práctico en terreno fuera de la comuna, se adjuntan los siguientes documentos:

- ❖ Solicitud de Licencia de Conducir a nombre de José Luis Flores Arenas con fecha 21 de agosto de 2025 junto a declaración jurada por no consumo de sustancias.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3279912 a nombre de José Luis Flores Arenas, por concepto Examen Practico Maquinaria Pesada fuera de la comuna para licencia clase D con fecha 21 de agosto de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a José Luis Flores Arenas.
- ❖ Licencia de Conducir perteneciente a José Luis Flores Arenas.
- ❖ Copia de Correo Electrónico con fecha 29 de agosto de 2025, la Encargada de Permisos de Circulación (s) solicita informa respecto del examen práctico clase D a realizarse el día martes 16 de septiembre de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida de Camioneta Municipal dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, Placa Patente SPBL-60, con el fin de realizar la evaluación de examen práctico en terreno el día 16 de septiembre de 2025, en la Empresa Air Liquide Chile, ubicada en San Expedito, N° 964, San Bernardo.

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. aprobado
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- Tránsito
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde